



*Ayuntamiento de Camporrobles*



## B A N D O DE LA ALCALDÍA

D. GERARDO GOMEZ RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE CAMPORROBLES,

POR EL PRESENTE, Y PARA GENERAL CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN, HACE SABER:

TODOS AQUELLOS VECINOS QUE VAYAN A REALIZAR UNA "HOGUERA" EN LA VÍA PÚBLICA DEBERÁN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTUACIONES Y RESPETAR LAS SIGUIENTES NORMAS:

1º.- LOS INTERESADOS DEBERÁN SOLICITAR PERMISO EN EL AYUNTAMIENTO, INDICANDO DÍA, LUGAR Y DATOS DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA HOGUERA.

2º.- EN EL CASO DE QUE SE REALICEN EN EL ASFALTO DE LA VÍA PÚBLICA DEBERÁN ECHAR UNOS 20 cm. DE TIERRA O ARENA.

3º.-LAS CENIZAS DE LA HOGUERA UNA VEZ ESTEN TOTALMENTE APAGADAS SE DEBERÁN RETIRAR EN EL PLAZO DE 7 DÍAS, TANTO LAS QUE SE HAYAN REALIZADO EN TIERRA COMO EN ASFALTO.

4º.-QUEDA PROHIBIDO TIRAR LAS CENIZAS A LOS CONTENEDORES.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS CONLLEVARA SANCIÓN.

CAMPORROBLES, 11 DE ENERO DE 2013  
EL ALCALDE

GERARDO GOMEZ RUIZ